



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201750013791

(03 de noviembre de 2017)

“Por medio de la cual se apertura la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - **PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017** de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades;

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales mediante programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, para dar cumplimiento a lo anterior, los entes territoriales podrán apoyar a personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan dichas expresiones culturales;

El plan de Desarrollo establece en la Dimensión cuatro, “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto tres “Medellín se construye desde la Cultura” del programa “Creación, formación, fomento y circulación” que el proyecto “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizando innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación;



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52-165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

El Acuerdo Municipal 038 de 2015 que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín el cual busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas;

Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017" de la Secretaría de Cultura Ciudadana, el cual hace parte integral de la presente resolución;

Los recursos económicos para el desarrollo y ejecución de la presente resolución serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal: 4000090602.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la **Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017**, en las siguientes modalidades:

Modalidad	Monto
Agenda Cultural Equipamientos	\$150.000.000
Agenda Cultural Parques Iluminados	\$195.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades ofertadas se encuentran en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase V - PROGRAMACION ARTISTICA DE NAVIDAD 2017**", el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

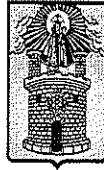
ARTICULO TERCERO. La Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura, fase III 2017, se publicarán en el sitio web www.medellin.gov.co/cultura opción programas Convocatoria Estímulos Arte y Cultura.

ARTICULO CUARTO. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura, fase V 2017, serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 4000090602.



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/cultura, contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, CPACA.

Dado en Medellín a los 03 días del mes de noviembre de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lina Botero
LINA MARIA BOTERO VILLA
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana <i>NR</i>	Revisó: Santiago Pérez V Secretaría de Cultura Ciudadana <i>SPV</i>	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita <i>Deisy</i>
Abogada	Director Técnico	Subsecretaria Arte y Cultura



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N° 52 – 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Commutador 385 55 55

